

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia Bautista Monte Hermon de México, D.F., entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., como Asociación Religiosa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR IGLESIA BAUTISTA MONTE HERMON DE MEXICO, D.F., ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó IGLESIA BAUTISTA MONTE HERMON DE MEXICO, D.F., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 30 de octubre de 2002 y complementada el 2 de diciembre del mismo año.

- 1.- Representantes:** Sabino Escamilla Letinao, Juan Martín García Medina, Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón, Roberto Alvarado Fajardo y Marco Antonio Villascán Lee.
- 2.- Asociados:** Sabino Escamilla Letinao, Juan Martín García Medina, Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón, Roberto Alvarado Fajardo y Marco Antonio Villascán Lee.
- 3.- Ministro de culto:** Rafael Pola Baca.
- 4.- Apoderados:** Sabino Escamilla Letinao, Juan Martín García Medina, Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón, Roberto Alvarado Fajardo y Marco Antonio Villascán Lee.
- 5.- Domicilio legal:** Eje Central Lázaro Cárdenas número 1185, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03650.
- 6.- Objeto:** "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo".

**7.-** Señala un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en eje Central Lázaro Cárdenas número 1185, colonia Letrán Valle, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 03650.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se

comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de marzo de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Puerta Estrecha Pentecostal Concilio de Dios, como Asociación Religiosa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

**EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE PUERTA ESTRECHA PENTECOSTAL CONCILIO DE DIOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó PUERTA ESTRECHA PENTECOSTAL CONCILIO DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 30 de julio de 2002 y complementada el 3 de enero de 2003.

- 1.- Representantes:** Elba Carolina Canto Ruiz, Valentín Rivas Ortega, Eulalia Quirazco Aguilar, Lucas Andrés Canto Ruiz, Pantaleón Sánchez Casanova y José Inés Canto Ruiz.
- 2.- Asociados:** Azucena Flores Palestino, Carmen Muñoz Mayo, Cayetano Apolinar Canto Hernández, Alicia García Leal, Angela Olimpia Ponce López, Cesáreo Montes Leal, Diego Cárdenas Méndez, Gabriela de los Angeles Canto Hernández, Gilberto Orduña Ponce, José Alberto Domínguez Muñoz, José de Jesús Bonilla Cruz, José Emilio Canto Ruiz, Leysi Noemí Carrillo Canto, María de Lourdes Cázares Domínguez, María del Socorro Paredes Méndez, María Esher Ramírez Paredes, María Salomé Canto Ruiz, Martha María Muñoz Pensado, Pilar Magdalena Flores León, Ramón Montes Leal, Samuel Muñoz, Teresa de Jesús García Sánchez y Valentín Rivas Leal.
- 3.- Ministros de culto:** Valentín Rivas Ortega y Dulce María Leal Domínguez.
- 4.- Domicilio legal:** Domicilio conocido en la población de Belisario Domínguez, Municipio de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz.
- 5.- Objeto:** "Fomentar y promover la evangelización en el mundo".
- 6.-** Señala un inmueble propiedad de la nación, para cumplir con su objeto, ubicado en domicilio conocido en la población de Belisario Domínguez, Manlio Fabio Altamirano, Veracruz.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se

comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por la Parroquia de San Isidro Labrador en Atongo de Abajo, entidad interna de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADA POR LA PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR EN ATONGO DE ABAJO, ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR EN ATONGO DE ABAJO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 10 de enero de 2002 y complementada el 4 de febrero de 2003.

- 1.- Representantes:** Adolfo A. Suárez Rivera, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Alfonso de Jesús Hinojosa Berrones, Rodolfo A. Rodríguez Sepúlveda, Alonso Gerardo Garza Treviño y Marco Polo Ríos Valtierra.
- 2.- Asociados:** Adolfo A. Suárez Rivera, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Alfonso de Jesús Hinojosa Berrones, Rodolfo A. Rodríguez Sepúlveda, Alonso Gerardo Garza Treviño, Eduardo Servando Guerra Sepúlveda, Ismael de la Garza Ramírez y Marco Polo Ríos Valtierra.
- 3.- Ministros de culto:** Adolfo A. Suárez Rivera, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Alfonso de Jesús Hinojosa Berrones, Rodolfo A. Rodríguez Sepúlveda, Alonso Gerardo Garza Treviño y Marco Polo Ríos Valtierra.
- 4.- Apoderados:** Adolfo A. Suárez Rivera, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Alfonso de Jesús Hinojosa Berrones, Rodolfo A. Rodríguez Sepúlveda, Alonso Gerardo Garza Treviño, Eduardo Servando Guerra Sepúlveda, Ismael de la Garza Ramírez y Marco Polo Ríos Valtierra.
- 5.- Domicilio legal:** Prolongación Morelos sin número, poblado de Atongo de Abajo, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67460.
- 6.- Objeto:** "La propagación de la verdad evangélica por todos los medios lícitos que estén a su alcance, especialmente la liturgia católica".

**7.-** Señala siete inmuebles federales para cumplir con su objeto, ubicados en: Prolongación Morelos sin número, poblado de Atongo de Abajo; carretera a Cadereyta sin número, poblado La Unión; carretera El Fraile-Atongo sin número, ejido Las Adjuntas; carretera de Vaqueros a General Terán, ejido Valle Hidalgo; Camino Comunal sin número, ejido Vaqueros, los seis en Cadereyta Jiménez y calle sin nombre, sin número, poblado Los Sabinos, Allende, todos en el Estado de Nuevo León.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se

comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de febrero de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.